



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



## INTRODUCCIÓN

Este documento amplía y complementa la información descrita en la Convocatoria 2010-01 de Cooperación Bilateral del Subprograma de Gestión y Cooperación Internacional. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Áreas de investigación.
2. Países con los que se tiene colaboración.
3. Características de las propuestas.
4. Proceso de evaluación, criterios de selección y aprobación de propuestas.
5. Formalización, asignación de recursos y seguimiento.
6. Confidencialidad, propiedad, reconocimiento y difusión de resultados.
7. Consideraciones adicionales.

### 1. **ÁREAS DE INVESTIGACIÓN**

Las propuestas podrán presentarse en las siguientes áreas de investigación:

- 1 Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra
- 2 Biología y Química
- 3 Medicina y Ciencias de la Salud
- 4 Humanidades y Ciencias de la Conducta
- 5 Ciencias Sociales y Economía
- 6 Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- 7 Ciencias de la Ingeniería
- 8 Investigación Multidisciplinaria

### 2. **PAÍSES CON LOS QUE SE TIENE COLABORACIÓN**

Los interesados deberán consultar las especificaciones de cada país extranjero, en el documento [Países y Organismos participantes](#).

### 3. **CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en el [Formato de Solicitud](#) disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), [Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología](#), liga [Convocatorias Vigentes](#), [Cooperación Bilateral 2010](#).

También se podrá ingresar a través de la ventana [Convocatorias Abiertas](#).

Deberán llenarse todos los espacios y cubrirse todos los requisitos del **Formato de Solicitud**.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



Deberá anexar en el apartado de *Archivos Adjuntos*, la documentación que se indica como “**Obligatorio**”. La documentación deberá anexarse escaneada en archivos preferentemente con formato PDF no mayor a 2 MB por archivo.

Los solicitantes que hayan tenido proyectos aprobados en Convocatorias anteriores, deberán entregar los informes técnico y financiero de conclusión, previamente a la presentación de nuevas propuestas.

La carta oficial de postulación suscrita por el representante legal de la institución y anexada a la solicitud, deberá contener:

- a) Nombre del proyecto, programa de colaboración (organismo extranjero y país) al que se suscribe; el nombre del responsable técnico y el nombre del responsable administrativo;
- b) el compromiso de brindar el apoyo financiero que complemente el que otorgue el CONACYT para el financiamiento de las acciones internacionales, y de poner a disposición del responsable técnico la infraestructura disponible que garanticen la realización del proyecto;
- c) el compromiso de presentar los informes técnico y financiero en la fecha en que le sean requeridos;
- d) el compromiso de **utilizar los recursos otorgados exclusivamente en los rubros indicados en el *Convenio de Asignación de Recursos***, y vigilar el buen uso y destino de los mismos.

Deberá estar dirigida a:

Lic. Clara Morán Andrade  
Subdirectora de Estrategias de Cooperación Bilateral y Multilateral

Av. Insurgentes Sur 1582, 1° Piso Ala Norte  
Col. Crédito Constructor  
C.P. 03940 México, D.F.

En el caso de propuestas con participación de más de una institución, la que presente la propuesta será considerada como la Institución Responsable de la coordinación del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General y tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales (co-investigadores), así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

- Las instituciones co-participantes deberán anexar una carta firmada por su representante legal, confirmando el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el financiamiento de las acciones internacionales y de poner a disposición del co-participante la infraestructura disponible.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



- Se deberá especificar en la propuesta, las actividades y estancias que correspondan a cada una de las instituciones mexicanas participantes. Esta información deberá anexarse como Archivo Adjunto **Obligatorio**.

Para conocer la estructura y características de la propuesta, se debe consultar la [Guía para la Captura de Solicitud](#).

#### **4. PROCESO DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS**

La Dirección de Política y Cooperación Internacional, coordinará la recepción de solicitudes y revisará que éstas cumplan con las características y requisitos de cada programa/país, con las Bases de la Convocatoria y de los presentes Términos de Referencia que forman parte de la misma.

**Las propuestas que no sean presentadas en ambos países no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.**

##### **4.1 Proceso de Evaluación**

El proceso de evaluación se llevará a cabo a través del consenso de evaluaciones solicitadas a árbitros externos. A cada propuesta se le asignarán evaluadores que emitirán una calificación y recomendación individual, dando sustento a sus apreciaciones y haciendo las observaciones pertinentes.

Los participantes en los procesos de evaluación estarán obligados a guardar la confidencialidad respecto a la información que les es remitida para la evaluación correspondiente. Los evaluadores acreditados contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo, con base a los presentes Términos de Referencia.

Los evaluadores contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.

##### **4.2 Criterios de selección**

Los criterios que tendrá que tomar en cuenta el evaluador para emitir sus recomendaciones son:

- 1) Calidad académica y científica del proyecto.
- 2) Pertinencia de la colaboración internacional, importancia de las estancias internacionales para el desarrollo del proyecto.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



- 3) Impacto y beneficio: del intercambio de investigadores mexicanos y extranjeros, para el desarrollo del proyecto; de los resultados obtenidos.
- 4) Viabilidad y capacidad técnica: metodología propuesta; congruencia de los objetivos con los resultados esperados

#### **4.3 Aprobación de propuestas**

La aprobación definitiva de propuestas se decidirá en conjunto con las agencias extranjeras homólogas del CONACYT.

En función de las recomendaciones y dictamen de evaluación correspondientes, la Dirección de Política y Cooperación Internacional integrará la cartera de proyectos que serán negociados con las agencias extranjeras homólogas del CONACYT, para su aprobación.

La Dirección de Política y Cooperación Internacional publicará los resultados de la selección de propuestas en la página electrónica del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología - Convocatorias Vigentes - Cooperación Bilateral – Resultados Convocatoria 2010.

## **5. FORMALIZACIÓN, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO**

### **5.1 Formalización**

Los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por la Dirección de Política y Cooperación Internacional, serán formalizados mediante *Convenios de Asignación de Recursos*. En estos *Convenios*, se indicará el monto del financiamiento asignado desglosado para cada uno de los rubros aprobados.

En caso de que en el proyecto participen más instancias, el Convenio de Asignación de Recursos deberá ser suscrito por la instancia Responsable del Proyecto.

### **5.2 Asignación de Recursos**

Los recursos para financiar los proyectos de la presente convocatoria, se otorgarán en términos de la **disponibilidad presupuestal del CONACYT**.

Los recursos serán asignados a la institución Responsable del Proyecto. En el caso de proyectos con participación de más de una institución, la institución responsable canalizará los recursos necesarios a los co-participantes y coordinará e integrará la presentación de los informes financieros al término de las actividades.

La ministración de recursos se hará de manera anual, de acuerdo a las actividades programadas para cada año. Las aportaciones subsecuentes se efectuarán previa entrega,



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



en tiempo y forma, de los [informes técnico](#) y [financiero](#) correspondientes a las actividades realizadas.

Se otorgarán recursos **de acuerdo a las tarifas ya establecidas** por esta área, y únicamente para los siguientes rubros:

#### **Proyectos de Investigación Conjunta e Intercambio Académico.**

1. Gastos de traslado internacional para investigadores mexicanos al extranjero,

Se refiere a los gastos que se requieran para trasladarse desde la ciudad de origen, hasta la ciudad de destino. Ejemplo: avión, taxi, autobús, tren, barco, etc.

2. Viáticos para investigadores extranjeros en México.

Se refiere a los gastos para su alimentación, hospedaje, traslado interno y estancia en nuestro país.

Para los casos de Estados Unidos (NSF) y Alemania (DAAD/PROALMEX), el modo de financiamiento es diferente:

1. CONACYT asignará recursos para el traslado internacional y para viáticos de los investigadores mexicanos en el extranjero,
2. Las agencias extranjeras cubrirán los gastos de traslado internacional y viáticos de los investigadores extranjeros en México.

#### **CONSIDERACIONES ESPECIALES DE LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS**

- Los recursos deberán ser ejercidos durante el año que se indique en el Convenio de Asignación de Recursos.

- Si fuera necesario reprogramar actividades y utilizar los recursos asignados en fecha posterior al término del Convenio, con suficiente anticipación se deberá solicitar autorización por escrito a esta área Internacional, justificando ampliamente los motivos de dicha modificación y requerimiento.

- **Asimismo, en caso de requerirse durante el desarrollo del proyecto y para el cumplimiento de los objetivos, los recursos otorgados podrán transferirse entre los rubros indicados en el Anexo Único del Convenio de Asignación de Recursos.**

**Previamente se deberá solicitar autorización por escrito, a esta área Internacional, justificando ampliamente el motivo de la petición de modificación de actividades y presupuesto.**



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



#### **Talleres.**

Cuando el **evento sea en México** se financiarán:

1. Gastos de traslado, aéreo y/o terrestre, para los **participantes mexicanos** que acudan de su ciudad de origen al lugar del evento;
2. Gastos de traslado terrestre, si el evento lo contempla, para todos los participantes, mexicanos y extranjeros;
3. Gastos de alimentación y hospedaje para todos los participantes, mexicanos y extranjeros;
4. Gastos para material impreso que se utilice en el evento.

**No se financiarán gastos de traslado aéreo internacional para participantes extranjeros.**

Cuando el **evento sea en el extranjero** se financiarán únicamente:

1. Gastos de traslado aéreo para **participantes** (investigadores y estudiantes) **mexicanos**

#### **Seguro Médico.**

En todos los casos, a fin de cubrir cualquier emergencia médica por salud o accidente los investigadores de cada país deberán contar con un seguro médico de cobertura internacional, contratado en el país de origen con recursos de su institución o propios.

#### **5.3 Seguimiento**

La Dirección de Política y Cooperación Internacional dará seguimiento administrativo y técnico a los proyectos, verificando particularmente los resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 fracción II de la LCYT.

Los trámites administrativos, como recepción de recibos institucionales, depósito de los recursos otorgados, información de transferencias electrónicas y envío de fichas de depósito de los recursos otorgados, serán atendidos por:

- **América y Asia:** M.C. Fernando Rodríguez, [frodriguez1@conacyt.mx](mailto:frodriguez1@conacyt.mx); ext. 1735
- **Europa:** Ing. Rafael Jardón, [rjardon@conacyt.mx](mailto:rjardon@conacyt.mx); ext. 1736



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



#### **6. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD, RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

La Subdirección de Estrategias de Cooperación Bilateral y Multilateral, establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento. Toda la información contenida en las propuestas, el proceso de evaluación en su totalidad, los datos personales e institucionales de los evaluadores y la selección de proyectos, tendrán carácter confidencial.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los beneficiarios del Programa, proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y dar crédito al Programa en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición de la Subdirección de Estrategias de Cooperación Bilateral y Multilateral, que respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

Los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y/o propiedad intelectual) que se generen por el proyecto, pertenecerán a los sujetos de apoyo beneficiados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los resultados de los proyectos apoyados se publicarán en la página electrónica del CONACYT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.

#### **7. CONSIDERACIONES ADICIONALES**

De acuerdo a cada programa (país) de colaboración, la vigencia de cada periodo va de Uno a Tres años. Con base en esa vigencia, los proyectos no podrán ser presentados por más de dos periodos consecutivos. Una vez aprobado y ejecutado el primer periodo, la solicitud para un segundo periodo deberá ser justificada ampliamente.

Una misma solicitud o proyecto no podrá ser susceptible de recibir apoyo por más de un Fondo o Programa del CONACYT. Las propuestas que dupliquen la solicitud y/o apoyo en este rubro, serán descalificadas automáticamente.

El solicitante podrá presentar a la Dirección de Política y Cooperación Internacional, propuestas adicionales que complementen las solicitudes presentadas a otras instancias del CONACYT, o los apoyos obtenidos de Fondos Sectoriales, Fondos Mixtos, Fondo Institucional, debiendo informar de ello a esta área.



## COOPERACIÓN BILATERAL CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

### CONVOCATORIA 2010-01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA



No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados por tanto por el Gobierno Federal como por el CONACYT.

No serán evaluadas aquellas propuestas de solicitantes que presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.

Los asuntos no previstos en la convocatoria o en los términos de referencia que forman parte de la misma, serán resueltos por el CONACYT. Las decisiones del CONACYT serán definitivas e inapelables.

El número de proyectos por aprobar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

No se someterán a evaluación propuestas cuyos solicitantes hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

Los miembros del RCEA y árbitros externos podrán presentar propuestas, sin embargo se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, para evitar conflicto de intereses.

No se financiarán acciones para investigadores que no hayan sido incluidos en la solicitud original. Cualquier modificación a este punto, exclusión o inclusión de participantes, deberá ser ampliamente justificada y notificada por escrito a esta área.

Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.**